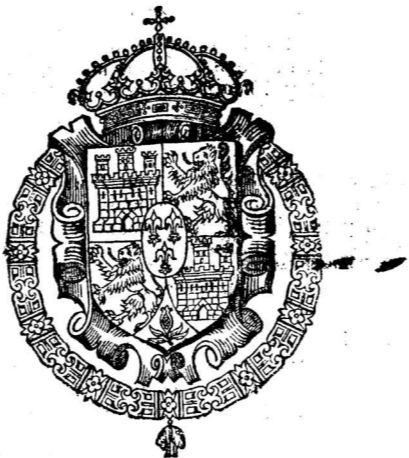


SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID. Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS.
ULTRAMAR.
RETANJUNAO.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 3 de Setiembre de 1861.— SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local. — Negociado 4.º.

La inteligencia de la regla sétima de la circular expedida por la Direccion general de Administracion local de este Ministerio en 7 de Marzo del año próximo pasado ha suscitado dudas á los Alcaldes acerca de la forma en que han de rendir la cuenta que, con sujecion al art. 407 de la ley de 8 de Enero de 1845, deben presentar al Ayuntamiento, ajustada ahora á las prescripciones de la referida circular. Para evitarlas, dando al mismo tiempo la conveniente uniformidad á este importante servicio, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar, que la cuenta de que se trata se atempere estrictamente á los adjuntos modelos, que cuidará V. S. de insertar en el Boletín oficial de la provincia, para que llegando á noticia de todos los Alcaldes, se atengan á ellos escrupulosamente, sin que puedan alegar excusa ni ignorancia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1861.

El SUBSECRETARIO, ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

MODELO NUM. 1.º

PROVINCIA DE.....
Cuenta del ejercicio del presupuesto de.....
PARTIDO DE.....

Cuenta que yo D..... Alcalde de dicho distrito, presento al Ayuntamiento, en virtud del art. 407 de la ley de 8 de Enero de 1855 y con arreglo á la disposicion 7.ª de la circular expedida por la Direccion general de Administracion local en 7 de Marzo de 1860, de los ingresos y gastos del presupuesto municipal del año de..... aprobado por..... en..... y existencia que quedó para el siguiente de.....

PRIMERA PARTE.

Cargo.

Son cargo 73.900 rs. que ha recaudado el Depositario de este Ayuntamiento desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 186... á cuenta de los ingresos calculados en el presupuesto de este distrito municipal correspondiente al citado año, cuyo por menor por capítulos resulta del estado adjunto y se justifica con los... cargámenes que aparecen en el cargo de la cuenta documentada del citado Depositario, respectiva al período indicado con los números del... al..... 73.900

Item son cargo 41.240 rs. que resultaron existentes en la Depositaria de este Ayuntamiento al cerrarse definitivamente en 31 de Marzo del año pasado de 186... el ejercicio del presupuesto anterior con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 de la Real orden de 30 de Julio de 1859, según el acta de arqueo celebrado en dicho día 31 de Marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en la preven- cion 5.ª de la circular de la Direccion general de Administracion local de 12 de Marzo de 1860, de cuya acta acompaño copia..... 41.240
Total cargo..... 415.140
Data..... 66.650
Total data..... 66.650

Resumen de la primera parte.
Cargo..... 415.140
Data..... 66.650
Total cargo..... 415.140
Saldo ó existencia que pasa como primera partida á la segunda parte de esta cuenta, ó sea á la cuenta adicional..... 48.490
SEGUNDA PARTE.
(Cuenta adicional.)
Cargo..... 48.490
Son cargo 48.490 rs. que resultaron existentes en fin de Diciembre del anterior de 186..., respectivos al presupuesto del mismo, cuyo ejercicio ha continuado abierto hasta 31 de Marzo último, según resulta del acta del arqueo celebrado en 31 del expresado mes de Diciembre, de que acompaño copia..... 48.490
Item son cargo 4.700 rs. que ha recaudado el Depositario de este Ayuntamiento desde 1.º de Enero á 31 de Marzo último á cuenta de los ingresos calculados en el presupuesto de este distrito municipal correspondiente al año próximo pasado que ha continuado abierto en los tres meses citados, cuyo por menor por capítulos resulta del estado adjunto y se justifica con los cargámenes que aparecen en el cargo de la cuenta documentada del citado Depositario, respectiva

al período indicado, ó sea la cuenta adicional con los números del... al..... 4.700
Total cargo..... 53.190
Data..... 5.220
Total data..... 5.220
Resumen de la segunda parte.
Cargo..... 53.190
Data..... 5.220
Saldo ó existencia..... 47.970

De forma que importando el cargo ó sea lo recaudado en todo el ejercicio del presupuesto de (el año en letra) 119.840 rs., y la data ó sea lo satisfecho en el mismo ejercicio 71.870, cuyo por menor se acredita con el estado adjunto, resulta por saldo de esta cuenta en 31 de Marzo de (el año en letra) la cantidad de 47.970 rs., que es la misma que aparece en la cuenta documentada del Depositario, según lo demuestra la certificación que sigue del Secretario de este Ayuntamiento.
45 de Abril de 186...
El Alcalde,
D. N., Secretario del Ayuntamiento de..... y como tal Interventor de los fondos del presupuesto del mismo:
Certifico que la cuenta que precede está conforme con el presupuesto aprobado para este distrito municipal en..... y cuyo ejercicio quedó definitivamente cerrado en 31 de Marzo último, con los asientos de intervencion de la Secretaria de mi cargo y con los documentos originales que acompaña al Depositario á las dos cuentas que ha rendido con arreglo á lo dispuesto en la circular expedida por la Direccion general de Administracion local en 7 de Marzo de 1860, siendo la existencia que resulta la misma de que se cargará este en la sucesiva, correspondiente al presupuesto que ahora se halla en ejercicio.
..... de Abril de 186...

MODELO NUM. 2.º

DISTRITO MUNICIPAL DE..... PARTIDO DE..... PROVINCIA DE..... CUENTA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE.....

ESTADO que manifiesta, clasificados según los capítulos del presupuesto aprobado para el ejercicio de..... los ingresos calculados en dicho presupuesto, los de que me hago cargo yo D..... Alcalde de este distrito, en la cuenta del propio ejercicio que presento con esta fecha al Ayuntamiento en cumplimiento del art. 407 de la ley de 8 de Enero de 1845, y con arreglo á la disposicion 7.ª de la circular de la Direccion general de Administracion local de 7 de Marzo de 1860, como realizados en el mismo período; los créditos autorizados para los diferentes servicios de dicho presupuesto; las cantidades libradas de mi orden con cargo á los mismos, y las diferencias que resultan.

INGRESOS.

Table with columns: INGRESOS calculados en el presupuesto aprobado para el ejercicio de..., RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO, TOTAL, DIFERENCIAS.

GASTOS.

Table with columns: Créditos autorizados en el presupuesto del año de 186..., SATISFECHO DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO, TOTAL, DIFERENCIAS.

(1) Aunque según lo dispuesto en el art. 48 de la Real orden de 30 de Julio de 1859 no deben resultar diferencias de más, se indican, sin embargo, por si en un caso extraordinario pudiese ocurrir alguna, y se manda, con arreglo á dicho artículo, figurar en cuenta.

RESUMEN.

Table summarizing Ingresos calculados en el presupuesto de 186..., Recaudado de más en los ingresos extraordinarios, Existencia que resultó al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, Satisfecho durante el ejercicio del presupuesto de 186..., Recaudado de menos en los ingresos de impuestos y medios para el déficit.

Explicacion y comparacion de la existencia.
(Con arreglo al modelo núm. 2.º de la instrucion de 20 de Noviembre de 1845.)

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Cádiz, correspondientes al año de 1862.

POSICION GEOGRAFICA DE CADIZ.

Latitud... 36° 31' 7" N.
Longitud... 06° 0m 21' 5" al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CADIZ EL AÑO 1862.

Large table showing the times of sunrise and sunset for each day of the year 1862 in Cadiz, organized by month (ENERO to DICIEMBRE) and day.

